**Anexo No. 02:**

**AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ENTIDAD BENEFICIARIA PARA INICIAR CON EL PROYECTO DE GRADO QUE PERMITIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDONACIÓN**

**(Ciudad y fecha)**

Señores

**JUNTA ADMINISTRADORA.**

**FONDO DESARROLLO DEL TALENTO TI**

**Convenio Interadministrativo No. 000534 del 2011 suscrito entre el ICETEX y el FONTIC.**

Bogotá D.C.

**ASUNTO: Autorización expedida por institución educativa y entidad beneficiaria para iniciar con el proceso que permitirá el cumplimiento del requisito obligatorio para la condonación del crédito educativo condonable otorgado por la Convocatoria del Fondo Desarrollo del Talento TI del MINTIC**

Respetados señores Junta Administradora:

Teniendo en cuenta la oportunidad brindada al(los) beneficiario(s) citado(s) en este documento, quien(es) está(n) siendo favorecido(s) por el Fondo en Administración de “Desarrollo del Talento TI” del Convenio Interadministrativo No. 000534 del 2011 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX y el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC, para la formación del nivel técnico, tecnológico, profesional y maestría, en programas educativos del área de Tecnologías de la información, quienes suscribimos esta comunicación, desde la Institución Universitaria y la entidad del Estado y en representación independiente de cada una de ellas, manifestamos que articuladamente autorizamos el tema que se describe a continuación, a efectos de que el (los) beneficiario(s) mencionado(s) pueda(n) iniciar su proyecto de grado, que además será aplicado y entregado a una entidad del Estado con el fin de revertir en dicha entidad el conocimiento adquirido en el programa de formación que está(n) cursando, permitiéndole(s) así cumplir con una de las condiciones de condonación del crédito educativo condonable otorgado mediante Convocatoria del Fondo Desarrollo del Talento TI.

El(los) beneficiario(s) del (de los) crédito(s) condonable(s), el “requisito de condonación”[[1]](#footnote-2) escogido y la temática autorizada por la Institución Educativa y por la Entidad del Estado en dónde se revierte y aplica el conocimiento adquirido se relacionan a continuación:

|  |
| --- |
| Beneficiario del Crédito Condonable: **(Nombre del beneficiario del crédito condonable).**DocumentodeIdentificaciónNo.: **(Número).****(anexar copia del documento de identificación)**\*En caso que el “requisito de condonación” cuente con la posibilidad de desarrollo en grupo, se deben incluir en esta celda todos los miembros del grupo.Institución Educativa dónde cursa el programa académico: **(Nombre de la Universidad).**Nombre delPrograma Académico que cursa: **(Nombre completo del programa en curso).** |
| **Opción de Requisito obligatorio de Condonación escogido por el Beneficiario del Crédito Condonable y autorizado por la Institución Educativa y una Entidad Beneficiaria.** |
| **PROYECTO DE GRADO DIRIGIDO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y RECIBIDO POR LA ENTIDAD DE NATURALEZA PUBLICA o ENTIDAD PRIVADA QUE CUMPLA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS**Realizar el proyecto de grado dirigido por la Institución Educativa donde se cursa el programa académico financiado a través Fondo y que sea recibido por la Entidad de naturaleza pública o entidad privada que cumpla funciones administrativas en los términos 110 de la Ley 489 de 1998.1. Tipo de Proyecto de Grado a realizar (Tesis, Monografía, Proyecto, Aplicación u otro): **(Diligenciar)**
2. Nombre propuesto para el Proyecto de Grado: **(Diligenciar)**
3. Descripción (síntesis) del Proyecto de Grado: **(Diligenciar)**
4. Objetivo general y objetivos específicos: **(Diligenciar)**
5. Entidad que se beneficiará con el Proyecto: **(Diligenciar)**
6. Área de la Entidad que se beneficiará con el Proyecto: **(Diligenciar)**
7. Productos a entregar, con sus características, a la Entidad beneficiaria: **(Diligenciar)**
8. Pertinencia del proyecto en relación con la Estrategia de Gobierno en Línea. (Diligencie uno o varios componentes).
* Servicios por Medios Electrónicos:**(Diligenciar).**
* Gobierno Abierto:**(Diligenciar).**
* Privacidad y Seguridad de la Información:**(Diligenciar).**
* TIC para la Gestión:**(Diligenciar).**
* Otro. Cual? :**(Diligenciar).**
1. Fecha planeada de finalización (Día/Mes/Año): **(Diligenciar)**
 |

Cabe precisar que el(los) Beneficiario(s) del (de los) Crédito(s) Educativo(s) Condonable(s) (Estudiante(s)) es(son) el(los) exclusivo(s) responsable(s) de articular el desarrollo del trabajo de grado con las instancias y dependencias respectivas de la Entidad (en dónde se revierte el conocimiento) y de la Institución Educativa, así como asegurar y prever oportunamente las condiciones requeridas para la entrega y uso del trabajo de grado en la Institución Educativa y la Entidad.

|  |
| --- |
| **Por la Institución Universitaria:****(Firma del Coordinador/Director de Programa)**Nombre: **(Nombre Completo)**Documento de Identificación No. **(Número)**Cargo: **(Cargo que desempeña)**Nombre de la Institución Educativa: **(Nombre de la Institución Educativa)**Teléfono: **(Numero - extensión)**Correo electrónico de quien suscribe: **(correo@electrónico)** |
| **Por la Entidad del Estado dónde se revierte la condonación escogida:****(Firma del Secretario General/Jefe de Recursos Humanos/Director Administrativo/ Director del área que recibe)**Nombre: **(Nombre Completo).**Documento de Identificación No. **(Número).**Cargo: **(Cargo que desempeña).**Área dónde se desempeña: **(Nombre del área).**Nombre de la Entidad: **(Nombre de la Entidad del Estado).**Teléfono: **(Numero - Extensión).**Correo electrónico de quien suscribe: **(correo@electrónico).**Documento de identidad y la certificación de talento humano de la entidad destinataria o acta de posesión o resolución de nombramiento. |
| **Beneficiario del Crédito Condonable:****(Firma del Beneficiario)**Nombre: **(Nombre del Beneficiario)**Documento de Identificación No. **(Número).**Correo electrónico: **(correo@electrónico).** |

Nota 1: El funcionario (de la Entidad del Estado dónde se revierte la condonación) que suscribe esta autorización o quien haga sus veces, se compromete a hacer las gestiones y brindar el apoyo necesario para que el beneficiario, pueda desarrollar el proyecto descrito en este documento en busca de la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea en la Entidad, así como informar al Ministerio de TIC – Coordinación de Talento TI cualquier novedad que involucre al beneficiario o que afecten el cumplimiento del proceso relacionado en este documento.

Nota 2: Si en el desarrollo de esta opción de condonación hay modificaciones, el(los) Beneficiario(s) se compromete(n) a informarlas oportunamente, a través del correo electrónico condonaciontalento@mintic.gov.co.

Nota 3: La responsabilidad sobre la ejecución de las actividades descritas en este documento no compromete, ni vincula el futuro contractual o laboral del Beneficiario, en la Entidad del Estado beneficiaria o la entidad educativa.

Nota 4: Este documento debe ser enviado por el beneficiario de la Convocatoria al correo condonaciontalento@mintic.gov.co y enviarlo en físico en un sobre manila a esta dirección: Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13 de Bogotá, a nombre de Talento Digital – Coordinación de Talento TI - Dirección de Desarrollo de la Industria TI.

Nota 5: En caso que la opción elegida cuente con la posibilidad de desarrollo en grupo, se debe diligenciar un único Anexo No. 02, que incluya a todos los beneficiarios o integrantes del grupo y que tenga las firmas de cada uno de los integrantes. Adicione los campos necesarios para tal fin. En este caso la articulación entre todas las partes, es responsabilidad del grupo de estudiantes y debe estar en sintonía con los reglamentos de la Institución Educativa.

Nota 6: Quienes suscriben el presente documento garantizan la pertinencia de la opción de condonación aquí descrita en relación con la Estrategia de Gobierno en Línea.

FIRMA DEL BENEFICIARIO FIRMA DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD QUE RECIBE

NOMBRE DEL BENEFICIARIO NOMBRE DEL FUNCIONARIO

No. De cc No. Cc

Nota. Adicionar tantas firmas de beneficiarios que sean necesarias si la opción escogida es en grupo.

1. **ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO.- REQUISITOS PARA LA CONDONACIÓN DEL CREDITO EDUCATIVO** [↑](#footnote-ref-2)